



15 de junio de 2022

**Folio No.: 28/2021-2022**

**Asunto: Comisión Orientadora de Elecciones (COE) del IMCP**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS  
COLEGIOS FEDERADOS Y A LOS  
ASOCIADOS DEL IMCP**

La Comisión Orientadora de Elecciones (COE) para el periodo 2021-2022 informa a través del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), el inicio del proceso electoral para el periodo 2022-2023.

Por tal motivo, para efectos de dar cumplimiento a los artículos 1.04 y 1.05 del Capítulo I del Reglamento de Proceso Electoral de los Estatutos y su Reglamento del IMCP, se extiende la invitación a los asociados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos para participar en los puestos de elección, estableciendo la fecha límite para la entrega de documentación a más tardar el día 15 de junio de 2022. Del mismo modo, cualquier grupo de cien o más miembros del IMCP podrán proponer ante la COE, a más tardar el 15 de junio de 2022, a uno o más candidatos para que se tomen en cuenta en el proceso de auscultación y propuesta.

Conforme al artículo 8.01, Capítulo VIII Del Proceso Electoral, y artículo 4.02, inciso e), Capítulo IV de los Estatutos y sus Reglamentos del IMCP, los puestos de elección en años pares que desempeñarán su cargo durante dos años, son:

- a) Vicepresidente de Docencia.
- b) Vicepresidente de Sector Empresas.
- c) Vicepresidente de Relaciones y Difusión.
- d) Vicepresidente de Asuntos Internacionales.
- e) Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional.



Y conforme al artículo 8.01, Capítulo VIII Del Proceso Electoral, artículo 11.05, Capítulo XI De la Vigilancia de los Estatutos y sus Reglamentos del IMCP, el puesto de elección y que durará en su cargo dos años, es:

a) Auditor de Gestión.

Los candidatos a los puestos de elección demostrarán el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.03 de los Estatutos del IMCP, para ser elegibles a los cargos de la Junta de Gobierno, los asociados del Instituto deberán reunir los requisitos de calidad, antigüedad y residencia que establece el reglamento respectivo y los artículos 3.01 y 3.02 del Capítulo III del Reglamento del Proceso Electoral, de los puestos de elección de los Estatutos y su Reglamento del IMCP.

Los candidatos a puestos de elección y/o cualquier grupo de cien o más miembros del IMCP que propongan a un candidato realizarán la entrega física del currículum y documentación que establecen los Estatutos y su Reglamento del IMCP, en original y en un sobre cerrado sin violar a más tardar el martes 15 de junio de 2022 hasta las 17:00 horas de la Ciudad de México, en las oficinas del IMCP (Tabachines 44, Fracc. Bosques de Las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México) debiendo anotar nombre, firma, fecha y horario de la entrega-recepción con la C.P.C. y Mtra. Angélica Gómez Castillo, Directora Ejecutiva del IMCP, con atención a la Presidenta de la COE, C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores y también vía correo electrónico a las siguientes direcciones [cpcdiamantina.iaba@outlook.com](mailto:cpcdiamantina.iaba@outlook.com) y [direccion@liconsultores.com.mx](mailto:direccion@liconsultores.com.mx), con independencia de la posibilidad de enviarla vía correo electrónico hasta las 24:00 horas de la CDMX del 15 de junio de 2022.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Dra. Laura Grajeda Trejo**  
**Presidenta del IMCP**